



DECRETO N° **2763/24**
San Martín de los Andes 16 DIC 2024

VISTO:

El Decreto N° 0883/24 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Lucero Rodolfo Cirilo; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Lucero Rodolfo Cirilo.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

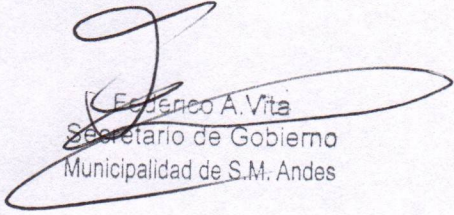
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

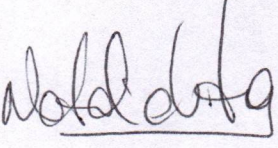
ARTICULO 1º: APRUÉBESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **15 de Noviembre del 2024** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**, al trabajador **Sr. Lucero Rodolfo Cirilo, DNI 37.348.837, legajo N° 3092**, para funciones como "Operador Asistencial" en Dispositivo Los Amigos bajo dependencia de la **Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A